

VARIACION DE CAPITAL - DISMINUCION CAPITAL OPTATIVA

Santiago, 7 de noviembre de 2025

Estimado Cliente:

Por medio de la presente, se informan las condiciones específicas de la disminución de capital conforme a lo establecido en el artículo 61 BIS del reglamento interno del Fondo de Inversión Activa Deuda Hipotecaria con Subsidio Habitacional I (nemotécnico CFIDHS1):

- 1) El número de cuotas suscritas y pagadas del Fondo el último día hábil calendario del mes de octubre de 2025 era 1.614.311.
- 2) Los fondos efectivamente percibidos, por concepto de amortización de capital de los mutuos hipotecarios y/o letras hipotecarias ascienden a \$ 405.003.359.
- 3) El valor cuota del último día hábil del mes de octubre de 2025 fue \$ 38.005,8702.
- 4) El número máximo de cuotas en que podrá disminuirse el capital del Fondo en esta parcialidad está determinado por el monto señalado en el número 2) anterior dividido por el valor cuota señalado en el número 3) anterior, número de cuotas que deberá aproximarse al entero inmediatamente inferior, resultando que el número máximo de cuotas en que se podrá disminuir el capital del fondo para esta parcialidad es de 10.656 cuotas.

Con todo, se deja expresa constancia que tal como se contempla en el Reglamento Interno del Fondo en su política de disminución de capital, en ningún caso el monto total que represente el número definitivo de cuotas en que se disminuya el capital en una parcialidad podrá exceder el monto total referido en número 2) anterior, debiendo en consecuencia, si fuere necesario, ajustarse el número de cuotas a ser disminuidas.

5) El número total de cuotas en que usted podrá concurrir a la disminución de capital será proporcional a su porcentaje de participación en el número total de cuotas del Fondo señalado en 1) anterior.

6) El valor de cada cuota en que se paga la disminución de capital se determinará tomando el valor cuota del día anterior al día en que se realice el pago.

7) La Administradora pagará las cuotas en que se disminuye el capital a contar del día 20 de noviembre de 2025.

Fecha cierre: 30 de octubre de 2025

Fecha límite para ejercer derecho: 13 de noviembre de 2025 hasta las 12:00 horas

Fecha de pago: A contar del día 20 de noviembre de 2025

Valor por cuota: NAV del día anterior a la fecha de pago

Los Aportantes deberán hacer llegar su instrucción por escrito manifestando su intención de ejercer la disminución de capital.

Atentamente,
LarrainVial

En este correo electronico hemos eliminado los acentos para evitar errores en su visualizacion.